

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA
DE LA BIOSFERA MAYA (PDPCRBM)
UNIDAD DE PROGRAMA**

Términos de Referencia

**Consultor para fortalecer y apoyar la participación técnica institucional del Consejo Nacional de
Áreas Protegidas –CONAP- ante el PDPCRBM**

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Peten. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del proyecto es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en del Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El PDPCRBM está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

Debido a que la mayoría de proyectos previstos a ser implementados por el PDPCRBM (en sus 3 componentes) están directamente relacionados con el CONAP, se hace necesario contratar un consultor que específicamente esté asignado a dar seguimiento a todas las funciones que la institución debe realizar para facilitar los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, en el área de su rectoría. La contratación se enmarca en el Componente 3): Fortalecimiento Institucional.

La estructura organizacional del CONAP divide sus actividades operativas en una Dirección Administrativa y una Dirección Técnica, siendo ésta última la que interactúa de manera más directa con la UP. Dentro de la Dirección Técnica, con los Departamentos de Unidades de Conservación, Planificación, Cambio Climático, Ordenamiento Territorial y Conflictividad Agraria, Manejo Forestal y Vida Silvestre; y con la Oficina Regional del CONAP en Petén. Además, eventualmente, es necesario coordinar con el Departamento Jurídico y el de Educación y Fomento. La consultoría en referencia apoyará especialmente el trabajo del Departamento de Unidades de Conservación para alcanzar los objetivos del PDPCRBM.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

El objetivo general de la consultoría es fortalecer el desempeño institucional del CONAP en la gestión, facilitación de información, monitoreo, supervisión y seguimiento para la implementación de los proyectos, en el área de rectoría de la institución; asimismo, hacer el papel de enlace institucional entre el CONAP y el MARN a través de la UP.

II. ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA CONSULTORÍA

- 2.1. Coordinar y brindar seguimiento al establecimiento de consensos y acuerdos que involucren al CONAP en la ejecución de las actividades previstas en el PDPCRBM.
- 2.2. Elaborar un Plan de Trabajo de acuerdo a la Planificación de actividades del CONAP para el año 2009 y el POA del PDPCRBM.
- 2.3. Realizar las gestiones que sean necesarias dentro del CONAP (y sus distintas direcciones y unidades en la Ciudad de Guatemala y en Petén), para apoyar la implementación de los proyectos.
- 2.4. Proveer a la UP de la información técnica necesaria por parte del CONAP, para apoyar la implementación de los proyectos (en sus fases de diseño, ejecución y supervisión).
- 2.5. Participar en las reuniones del Comité de Asistencia Técnica (CAT) del PDPCRBM, en representación del CONAP y brindar seguimiento a los requerimientos institucionales que de ellas se deriven.
- 2.6. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual del PDPCRBM, en lo que a proyectos del CONAP se refiere.
- 2.7. Verificar el cumplimiento y aplicación de criterios técnicos en el desempeño y productos generados por los proyectos, en el área de competencia del CONAP y según los términos contractuales correspondientes. Revisar los informes de consultoría, hacer comentarios, sugerencias y correcciones.
- 2.8. Asesorar técnicamente a la Secretaría Ejecutiva del CONAP y otros funcionarios de la institución, en todas las gestiones y acciones relacionadas con el PDPCRBM.
- 2.9. Apoyar en la formulación de dictámenes técnicos relacionados con la implementación de los proyectos.
- 2.10. Formular reportes e informes sobre el desempeño del PDPCRBM, así como para información interna del CONAP.
- 2.11. Organizar, y coordinar reuniones y/o talleres donde participen funcionarios de CONAP, que sean necesarios para el seguimiento de los proyectos.
- 2.12. Ejercer la coordinación interinstitucional (especialmente con las Entidades Participantes del Programa -EPP-) necesaria para facilitar la implementación de los proyectos; asimismo, fungir como enlace entre el CONAP y el PDPCRBM.
- 2.13. Realizar visitas de campo a Petén, para participar en reuniones de coordinación, realizar inspecciones y supervisiones de la ejecución de los proyectos.
- 2.14. Formular mensualmente informes de su desempeño, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Secretaría Ejecutiva del CONAP.

III. PRODUCTOS

El consultor desempeñará las actividades descritas en el Capítulo II, para la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Plan de Trabajo General
2. Diseño del Centro de Operaciones Conjuntas en el Biotopo San Miguel La Palotada
3. Diseño de Centros de Operaciones Conjuntas en Áreas Protegidas
4. Evaluación Ambiental Estratégica del Programa
5. Manual de Rotulación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)
6. Diseño de la Señalización Turística en el Parque Nacional Tikal
7. Diseño de la Infraestructura Turística en Sayaxché y en el Parque Yaxhá-Nakúm-Naranjo
8. Diseño del Museo Mundo Maya
9. Construcción de la Infraestructura Turística en Sayaxché y en el Parque Yaxhá-Nakúm-Naranjo
10. Construcción del Museo Mundo Maya
11. Delimitación y Demarcación física del Parque Nacional Mirado-Río Azul
12. Delimitación y Demarcación física de las áreas protegidas Parque Nacional Tikal, Parque Nacional Laguna del Tigre, Parque Nacional Sierra del Lacandón, Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo, Biotopo San Miguel La Palotada

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

4.1. **Supervisión.** El consultor será supervisado por la Secretaría Ejecutiva del CONAP, quien aprobará los informes mensuales del consultor. Los informes aprobados serán presentados a la UP. Dentro del PDPCRBM, el consultor tendrá al Director Técnico del Programa como contacto primario, y con los miembros del equipo de la UP, cuando sea requerido.

4.2. **Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP y del MARN.

4.3. **Costo estimado de la Consultoría y forma de pago.** El costo estimado de la consultoría dependerá de la calificación y experiencia del Consultor. Los servicios se remunerarán bajo la modalidad de contrato global de prestación de servicios a suma alzada, y se le harán pagos mensuales.

4.4. **Plazo de la Consultoría.** El consultor tendrá un contrato con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009, plazo prorrogable, según evaluación de su desempeño.

4.5. **Calificaciones y Experiencia.** El consultor asignado al trabajo deberá demostrar experiencia en planificación, gestión, manejo, implementación y/o evaluación de proyectos de conservación, medio ambiente y/o recursos naturales.

- a) Graduado universitario a nivel de licenciatura
- b) Especialización en temas relacionados con conservación, medio ambiente, manejo integrado de patrimonio cultural y natural y temas similares
- c) Experiencia general: 5 años como mínimo en gerencia de proyectos, administración de proyectos del sector público, procesos de adquisición y contratación, experiencia en proyectos en áreas protegidas
Experiencia específica: 3 años de experiencia en elaboración de tdr, planes de gestión, planes estratégicos y/o supervisión de procesos de contratación de proyectos de recursos naturales; experiencia en proyectos en áreas protegidas; experiencia en gestión de proyectos con la cooperación internacional

Calificación para los consultores - Préstamo 1820/OC-GU

Reglas generales

1. Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, no es necesario presentar documentación de respaldo. Sin embargo, el candidato elegido deberá presentar documentación que respalde la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
2. Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es 70 puntos.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE
LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU)
BID/PDPCRBM**

**Consultor para fortalecer y apoyar la participación técnica institucional
del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- ante el PDPCRBM**

Criterios de Evaluación

Formación (mínimo: Graduado universitario a nivel de Licenciatura)

Experiencia general (mínimo: 5 años)

Experiencia específica (mínimo: 3 años)

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Subtotal Formación Profesional		20	
Formación	Maestría en temas relacionados a conservación, medio ambiente, manejo integrado de patrimonio cultural y natural y temas similares	15	
	Especialización. Cursos de especialización en el tema de conservación, medio ambiente, manejo integrado de patrimonio cultural y natural y temas similares. Un punto por cada curso de especialización (de más de 12 horas)	5	
Subtotal Experiencia General		30	
Años de Experiencia General Años de experiencia en gerencia de proyectos, administración de proyectos del sector público, procesos de adquisición y contratación, experiencia en proyectos en áreas protegidas	Dos puntos por año de experiencia a partir del mínimo hasta un máximo de 30 puntos	30	
Subtotal Experiencia Específica		50	
Experiencia Específica. Años de experiencia en elaboración de tdr, planes de gestión, planes estratégicos y/o supervisión de procesos de contratación de proyectos de recursos naturales	Dos puntos por cada año adicional al mínimo, hasta un máximo de 30 puntos	30	
Años de experiencia en proyectos en áreas protegidas	Un punto por cada año, hasta un máximo de 10 puntos	10	
Experiencia en gestión de proyectos con la cooperación internacional	Un punto por proyecto gestionado hasta un máximo de 10 puntos	10	
TOTAL		100	